

# BANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las listas del Censo Electoral quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el periodo comprendido entre el día **20** y el **día 27** de abril, ambos inclusive.

Por la presente se requiere a todos los electores para que examinen dichas listas y comprueben si los datos que figuran en las mismas son correctos y, caso de que no lo sean formulen la correspondiente reclamación.

En el supuesto de que los datos indicados fuesen incorrectos y no se formulase reclamación alguna, no podrán ejercer su derecho al voto en las próximas elecciones al Parlamento Europeo del próximo día 7 de Junio.

Callosa de Segura, 17 de Abril de 2009.

EL ALCALDE